

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y NE UNA VIENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ARRIN SER ALADO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROS. ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLICOMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 25, N. ECCIÓN DI DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROS.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERSION PUBLICA